INFORME DE EVALUACION FINAL DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-IPCC-020- 2021
Cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS CON DESTINO A LA CELEBRACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA"

EL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Invitación Publica No. MC-IPCC-020- 2021, se presenta informe final de evaluación en los siguientes términos:

DESARROLLO

I. OBJETO DEL PROCESO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS CON DESTINO A LA CELEBRACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA"

II. PROPUESTAS PRESENTADAS.
De conformidad con la publicación de las ofertas en el SECOP II dentro del término establecido en el proceso contractual, se presentaron la siguiente oferta:

NO.	**PROPONENTES**
1	SANDRA GOMEZ PUELLO
2	SUMINISTROS DE ALIMENTOS Y TRANSPORTES SURTIAFRO S.A.S.
3	JURIDICOS Y ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S

III. ANTECEDENTES

Que el día trece (13) de diciembre de 2021 se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, el informe de preliminar de evaluaciones con los resultados de las evaluaciones, económico, jurídica y técnicas del proceso del asunto en el cual se realizaron las siguientes observaciones a la oferta de la señora SANDRA GOMEZ PUELLO:

DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
2.1.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y/O APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		**X**	El proponente deberá presentar certificado de afiliación, copia de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) que acredite que se encuentra al día al mes correspondiente al cierre del proceso de selección. Verificado la plataforma adres compensado se evidencia que el proponente no se encuentra al día, se anexa pantallazo

Que el día catorce (14) de diciembre de 2021, se le proporciono el traslado del informe preliminar a los proponentes con el resultado de las evaluaciones económico, jurídica y técnicas hasta las 17:00 horas en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el día catorce (14) de diciembre de 2021, se recibió subsanación de la señora SANDRA GOMEZ PUELLO a las 3:35 pm, por mensaje público en SECOP II, en el cual la proponente adjunta la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA)

INFORME DE EVALUACION FINAL DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-IPCC-020- 2021
Cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS CON DESTINO A LA CELEBRACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA"

Que el día catorce (14) de diciembre de 2021, a las 4:34 pm, se recibió observacion al informe preliminar de evaluaciones en la plataforma SECOP II, por parte del oferente **SUMINISTROS DE ALIMENTOS Y TRANSPORTES SURTIAFRO S.A.S,** en los siguientes términos:

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito observar el informe de evaluación jurídica realizado al proponente Gómez Puello Sandra, toda vez que dentro de los documentos aportados dentro de su oferta se evidencia que en el certificado de matrícula mercantil aportado por este tiene fecha de inscripción ante cámara de comercio fecha de 10 de diciembre de 2021, fecha en la cual se efectuó el cierre de presentación de propuesta, asimismo de acuerdo a las actuaciones administrativas que se efectúan en la cámara de comercio no se encuentra en firme de acuerdo con lo establecido en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10)días hábiles siguientes a la fecha de inscripción. Por lo anterior se le solicita a la entidad rechazar la propuesta presentada por la señora Sandra Gómez Puello

Que el día quince (15) de diciembre de 2021, la Entidad dio respuesta a la observacion presentada por la sociedad **SUMINISTROS DE ALIMENTOS Y TRANSPORTES SURTIAFRO S.A.S** así:

En atención a su Observación precedente la Entidad, se permite informar que una vez realizada la verificación de la firmeza del acto administrativo del registro mercantil de la señora Sandra Gómez Puello, quien concurre al proceso en calidad de personal natural identificada con la cédula de ciudadanía No.45.510.278 y propietaria del establecimiento de comercio BANQUETES & EVENTOS SANDRA GOMEZ, matriculada en la cámara de comercio de Cartagena, se logró constatar que su inscripción fue realizada el día diez (10) de diciembre de 2021, fecha máxima de presentación de propuesta del proceso No.MC-IPCC-020-2021, por esta razón la inscripción realizada por la misma estaría en firme diez (10) días hábiles después de esta fecha; es decir el día veinticuatro (24) de diciembre de 2021, de conformidad con el Artículo 77 y Articulo 79 de la Ley 1437 de 2011 en armonía con la Ley 962 de 2002.

Finalmente, se evidencia en el cronograma del proceso No. MC-IPCC-020-2021, que el termino para adjudicación del mismo es el día quince (15) de diciembre de 2021, por lo cual el acto administrativo de registro e inscripción "Matricula Mercantil" de la señora Sandra Gómez Puello, no estará en firme para esta fecha por lo cual la Entidad acoge su observacion y realizará el alcance a la evaluación jurídica y técnica, rechazando los ofrecimientos realizadas por la proponente Sandra Gómez Puello, de conformidad con el numeral 1.3. Causales de rechazo de las propuestas literal "n) Cuando el proponente no cumpla con las condiciones habilitantes del proceso de selección." de la Invitación Publica No. MC-IPCC-020-2021.Por lo cual la Entidad procederá a adjudicar el presente proceso de selección al proponente que se encuentra en el segundo lugar, de acuerdo al orden de elegibilidad de conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

Que el día quince (15) de diciembre de 2021, la Entidad publico alcance a la evaluación Jurídica y técnica con respecto a la oferte **SANDRA GÓMEZ PUELLO** con las siguientes observaciones y conclusión**:**

Observacion: *La oferente aporta certificado de registro mercantil expedido por la cámara de comercio de Cartagena con fecha de inscripción del día 10 de diciembre de 2021. Este registro quedara en firme 10 días hábiles después de*

INFORME DE EVALUACION FINAL DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-IPCC-020- 2021
Cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS CON DESTINO A LA CELEBRACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA"

esta fecha es decir el día veinticuatro (24) de diciembre de 2021, de conformidad con el Artículo 77 y Articulo 79 de la ley 1437 de 2011 en armonía con la ley 962 de 2002.

Por consiguiente la oferente incurre en una de las causales descritas en el numeral 1.3. Causales de rechazo de las propuestas literal "n) Cuando el proponente no cumpla con las condiciones habilitantes del proceso de selección." de la invitación publica No. MC-IPCC-020-2021.Por lo cual la Entidad procederá a adjudicar el presente proceso de selección al proponente que se encuentra en el segundo lugar, de acuerdo al orden de elegibilidad de conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015

***Conclusión:** La propuesta incurre una de las causales descritas en el numeral 1.3. Causales de rechazo de las propuestas literal "l) Cuando el proponente no cumpla con las condiciones habilitantes del proceso de selección." de la Invitación Publica No. MC-IPCC-020-2021.Por lo cual la Entidad rechaza de plano su propuesta.*

IV. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

De acuerdo con lo previsto en con la Invitación Pública e informe de evaluación económico, jurídico y técnico y alcance a la evaluación preliminar jurídica y técnica de los requisitos habilitantes, se obtuvieron los siguientes resultados:

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS		ASPECTOS TÉCNICOS		ASPECTOS ECONOMICO		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
SUMINISTROS DE ALIMENTOS Y TRANSPORTES SURTIAFRO S.A.S	x		X		X		**CUMPLE**

Nota 1: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, económico y técnicos de las propuestas hace parte integral del presente documento, los cuales deben ser verificados por los proponentes.

Por lo anterior se comunica que el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MP-IPCC-020-2021, será adjudicado a SUMINISTROS DE ALIMENTOS Y TRANSPORTES SURTIAFRO S.A.S.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los quince (15) días del mes de diciembre de 2021.

ASESOR EVALUADOR

FIRMADO SECOP II

Roxana Diaz Gil
Asesora Jurídica Externa UIC-IPCC

VoBo.: Gustavo Pianeta Arias- Asesor Código 105 Grado 47
Revisó: David Fajardo Gómez - Asesor Jurídico Externo UIC- IPCC